

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

83**MADRID NÚMERO 46****EDICTO**

El secretario judicial del Juzgado de primera instancia número 46 de Madrid.

Hace saber: Que en el procedimiento de juicio verbal (250.2) número 163 de 2014 se ha dictado resolución, cuyo texto literal es el siguiente:

Sentencia número 715 de 2014

Magistrado-juez de primera instancia, don Javier Sánchez Beltrán.—En Madrid, a 5 de noviembre de 2014.

Vistos por el ilustrísimo señor don Javier Sánchez Beltrán, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 46 de Madrid, los presentes autos de juicio verbal seguidos al número 163 de 2014, en virtud de demanda interpuesta por el procurador don Jorge Deleito García, en representación de la comunidad de propietarios de la calle Amparo, número 45, contra doña Pilar Sánchez Martín-Forero, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don Jorge Deleito García, en representación de la comunidad de propietarios de la calle Amparo, número 45, contra doña Pilar Sánchez Martín-Forero, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 4.118,25 euros, más el interés legal desde la fecha de presentación de la demanda.

Se imponen las costas a la parte demandada.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación dentro del plazo de veinte días, debiendo efectuar un depósito en la “Cuenta de consignaciones” de 50 euros y presentar la tasa correspondiente.

Dedúzcase testimonio literal de esta sentencia que quedará en estas actuaciones, con inclusión de la original en el libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia por no ser conocido el domicilio de la parte demandada doña Pilar Sánchez Martín-Forero, por resolución de fecha 5 de noviembre de 2014 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y se insertará en el tablón de anuncios del Juzgado para llevar a efecto la diligencia de notificación de la sentencia.

En Madrid, a 14 de noviembre de 2014.—El secretario judicial (firmado).

(02/7.788/14)

